

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4194

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO

Reunión del 06 de Junio de 2012 - Nro.de Acta: 6

LEGISLADORES PRESENTES: Alfredo PEGA - María Magdalena ODARDA - Lidia Graciela SGRABLICH - Alejandro BETELU - Luis María ESQUIVEL - Sandra Isabel RECALT - Rubén Alfredo TORRES

ASUNTOS TRATADOS

ACTA CONSTITUTIVA COMISION ESPECIAL DE

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA (Ley 4572) (Res. 194/2012)

-

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 11:00 **horas** del día **06 de Junio del año dos mil doce**, en sede de la Legislatura Provincial, se reúnen los integrantes de la **COMISION ESPECIAL DE FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA (Ley 4572) (Res. 194/2012)** a efectos de **constituirse**. A la misma asisten los Legisladores, Sandra Isabel RECALT, Rubén Alfredo TORRES; Luis María ESQUIVEL; Lidia Graciela SGRABLICH; en representación del Bloque Alianza Frente para la Victoria. Por el Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo asisten los Legisladores Alfredo Daniel PEGA; Alejandro BETELÚ y por el Bloque Afirmación para una República Igualitaria la Leg. María Magdalena ODARDA. Seguidamente los presentes proceden a elegir las autoridades de la Comisión, quedando por unanimidad conformada de la siguiente manera: **Presidente: Sandra Isabel RECALT, Vicepresidente Rubén Alfredo TORRES, Secretario Luis María ESQUIVEL y Vocales Lidia Graciela SGRABLICH, Alfredo Daniel PEGA, Alejandro BETELÚ y María Magdalena ODARDA**, . Se pone en conocimiento de los Señores Legisladores que conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara, deberán asistir a cada una de las reuniones de comisión en la que esté designado, caso contrario queda bajo su responsabilidad nombrar un reemplazante, previa comunicación a esta presidencia. No siendo para más, a las 12:30 horas se da por finalizada la misma, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-